



Universidad de Valladolid

ACTA DE CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN

Categoría: Profesor Ayudante Doctor	
Código: K004K05/RP06008, K004K05/RP06006, K004K05/RP06007 y K004K63/RP06001	Nº de plazas: 4
Área de conocimiento: ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA	
Departamento: ANATOMÍA Y RADIOLOGÍA	
Centro: FACULTAD DE MEDICINA	
Actividades Docentes e Investigadoras, en su caso, a realizar por quien obtenga la plaza: MATERIAS PROPIAS DEL ÁREA	
Convocada por R.R.:	

De acuerdo con la base 7.2 de la Resolución Rectoral por la que se convoca la/s plaza/s arriba indicada/s, se procede a fijar los criterios de valoración específicos que se utilizarán para la valoración de las pruebas y que se hacen públicos en el Tablón Electrónico de Anuncios de la Universidad de Valladolid.

Asisten a la reunión:

Cargo	Nombre y Apellidos	Cuerpo/Categoría a la que pertenece	Universidad donde presta servicios
Presidente	DE PAZ FERNÁNDEZ, FÉLIX JESÚS	PTUN	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Secretario	BARBOSA CACHORRO, MARÍA MERCEDES	PTUN	UNIVERSIDAD DE VALLADOLID
Vocal 1º	CALDERÓN DÍEZ, LAURA	PPL	UNIVERSIDAD SALAMANCA
Vocal 2º	BLANCO BARCO, ENRIQUE JOSÉ	PTUN	UNIVERSIDAD SALAMANCA
Vocal 3º	RODRÍGUEZ VICENTE, ANA EUGENIA	PPL	UNIVERSIDAD SALAMANCA

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Todas las contribuciones alegadas por los concursantes en todos y cada uno de los apartados y subapartados detallados a continuación, se verán afectadas por un coeficiente de ponderación atendiendo a su adecuación a la afinidad de la especialidad de conocimiento de la plaza convocada:

- 1 punto, si se adecua a la especialidad de conocimiento totalmente.
- 0,7 puntos, si se adecua a alguna especialidad conocimiento afín de primer nivel de afinidad según el criterio técnico de la comisión de selección.



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 654E-5069-486D-4B70*4A35. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: ENRIQUE JOSE BLANCO BARCO a fecha: 05/05/2026 10:01:57 LAURA CALDERON DIEZ a fecha: 30/04/2026 12:54:02 MARIA MERCEDES BARBOSA CACHORRO a fecha: 30/04/2026 10:09:22 ANA EUGENIA RODRIGUEZ VICENTE a fecha: 29/04/2026 22:01:11 FELIX JESUS DE PAZ FERNANDEZ a fecha: 29/04/2026 14:30:01. Expediente nº: ConcursosPDIGestionPlazas-2026-000062



Universidad de Valladolid

- 0,6 puntos, si se adecua a alguna especialidad conocimiento afín de segundo nivel de afinidad según el criterio técnico de la comisión de selección)
- 0 puntos, si no se adecua a la especialidad ni a ninguna especialidad de conocimiento afín según el criterio técnico de la comisión.

Todas las referencias a áreas afines se refieren a las establecidas en el Catálogo de áreas afines de la Universidad de Valladolid definidas en la Norma reguladora del proceso de reorganización administrativa y constitución de los Departamentos de la Universidad de Valladolid, aprobada por Consejo de Gobierno de 30 de septiembre de 2003 o norma posterior que lo sustituya.

	<i>Primer nivel de afinidad</i>	<i>Segundo nivel de afinidad</i>
Anatomía y Embriología Humana	<ul style="list-style-type: none"> • Anatomía Patológica • Biología celular • Bioquímica y Biología Mol. • Cirugía • Farmacología • Fisiología • Histología • Inmunología • Microbiología • Obstetricia y Ginec. • Radiología y Med. Física • Toxicología • Hª de la Ciencia • Med. Legal y forense • Medic. Preven. y S. Púb. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dermatología • Medicina • Oftalmología • Otorrinolaringología • Pediatría • Psiquiatría • Enfermería • Fisioterapia

A. EXPERIENCIA INVESTIGADORA (incluye transferencia e intercambio del conocimiento). Hasta 50 puntos.

PUNTUACIÓN MÍNIMA APARTADO A: 10 ptos.

A.1. Contribuciones Científicas Hasta 30 puntos

A.1.1. Publicaciones científicas indexadas (JCR) en relación con el perfil de la plaza, según criterios CNAI.

Si es primer o último firmante o autor de correspondencia, máxima puntuación; si es segundo firmante y máximo cinco autores: un 25% menos; resto de casos: 50% menos. En todos los casos, se valorará la adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación anteriormente mencionados:





Universidad de Valladolid

- D1 (JCR): hasta 6 ptos.
- Q1 (JCR): hasta 4 ptos.
- Q2 (JCR): hasta 2 ptos.
- Q3/Q4 (JCR): hasta 0,5 ptos.

A.1.2. Libros y capítulos de libros relacionados con el perfil de la plaza.

Si es primer o último firmante o autor de correspondencia, máxima puntuación; si es segundo firmante y máximo cinco autores: un 25% menos; resto de casos: 50% menos. En todos los casos, se valorará la adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación anteriormente mencionados:

- Libro internacional o nacional: hasta 6 ptos.
- Capítulo Internacional: hasta 2 ptos.
- Capítulo Nacional: hasta 1 pto.

A.2. Comunicaciones a Congresos Hasta 5 puntos

Si es primer o último firmante, máxima puntuación; si es segundo firmante y máximo cinco autores: un 25% menos; resto de casos: 50% menos. En todos los casos, se valorará la adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación anteriormente mencionados:

- Aportación Internacional: hasta 1 pto/aportación.
- Aportación Nacional: hasta 0,5 ptos/aportación.

A.3. Trabajos de transferencia e intercambio de conocimiento....Hasta 5 puntos

En todos los casos, se valorará la adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación anteriormente mencionados:

- Proyectos de transferencia, contratos de servicio (artículo 60 LOSU) y convenios de investigación con instituciones públicas o privadas: hasta 1 pto/proyecto o contrato si es IP; hasta 0.75 ptos si es miembro del equipo investigador; hasta 0.5 ptos si es miembro del equipo de trabajo.
- Patentes: hasta 0,5 ptos/patente si está en explotación; hasta 0.25 ptos si no está en explotación.
- Empresas de base tecnológica (EBT) y Empresas intensivas en conocimiento no tecnológicas (EICNT): hasta 0,5 ptos/EBT o EICNT.

A.4. Participación en Proyectos de Investigación Hasta 5 puntos

En todos los casos, se valorará la adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación anteriormente mencionados:





Universidad de Valladolid

- IP Proyectos competitivos: hasta 5 ptos/proyecto si es internacional; hasta 4 ptos si es nacional; hasta 3 ptos si es autonómico; hasta 2 ptos si es local.
- Participación Proyectos competitivos: hasta 0,5 ptos/año si es internacional; hasta 0,4 ptos/año si es nacional; hasta 0,3 ptos/año si es autonómico; hasta 0,2 ptos/año si es local.

A.5. Otros méritos relacionados con la Investigación Hasta 5 puntos

En todos los casos, se valorará la adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación anteriormente mencionados:

- Estancias en otras Universidades o centros de prestigio con beca o contrato oficial: estancia superior a 1 año: hasta 1 pto/año; Estancias ≥ 3 meses: proporcional
- Estancias de carácter investigador en otros centros:
 - Estancias (entre 1 y 3 meses) en centros internacionales de reconocido prestigio con beca o contrato oficial: hasta 2 puntos/estancia.
 - Estancias (entre 1 y 3 meses) en centros nacionales de reconocido prestigio con beca o contrato oficial: hasta 1 punto/estancia.
 - Formación médica especializada en centros hospitalarios (MIR): 5 ptos. Otras formaciones especializadas en centros hospitalarios: se aplica el coeficiente de ponderación correspondiente.
- Otras becas recibidas (movilidad, estancias breves, etc): hasta 1,5 puntos/beca
- Otras Becas no competitivas relacionadas con la plaza: 0,75 punto/año (proporcional si es menos de 1 año)
- Premios: hasta 0,5 puntos/premio.

B. EXPERIENCIA DOCENTE. Hasta 50 puntos

PUNTUACIÓN MÍNIMA APATADO B: 7 ptos.

B.1. Docencia universitaria en títulos oficiales Hasta 30 puntos

La docencia universitaria en títulos oficiales se valorará según la dedicación docente a razón de 5 puntos por cada 18 ECTS (180) horas de dedicación incluyendo la tutorización de Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster. Las dedicaciones docentes inferiores a 18 ECTS se valorarán proporcionalmente (BOCYL, 24 de julio de 2024).

En todos los casos, se valorará la adecuación de las materias impartidas a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación anteriormente mencionados.

Docencia reglada (incluida en el POD) de Grado/Posgrado:





Universidad de Valladolid

- PRAS 6+6 anual: 5 ptos/año; PRAS 5+5: 4.17 puntos/año; PRAS 4+4: 3.33 puntos/año; PRAS 3+3: 2.5 ptos/año.
- PSUS: proporcional al número de horas.
- Docencia reglada asociada a contratos pre y postdoctorales (ver apartado 6 del Anexo I del BOCYL de 24 de julio de 2024): proporcional.
- Tutor de prácticas externas: proporcional.
- Tesis dirigidas (30h): hasta 0.83 puntos/tesis. Si es en cotutela, proporcional al número de directores.

B.2. Docencia Universitaria títulos no oficiales Hasta 5 puntos

En todos los casos, se valorará la adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación anteriormente mencionados:

- Cursos universitarios: hasta 0.1 pto/crédito.

B.3. Experiencia Profesional no universitaria afín al área Hasta 5 puntos

En todos los casos, se valorará la adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación anteriormente mencionados:

- Actividad profesional: hasta 1 pto/año.

B.4. Participación en proyectos de innovación docente Hasta 5 puntos

En todos los casos, se valorará la adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación anteriormente mencionados:

- Proyectos de innovación docente: hasta 0,5 ptos/proyecto.

B.5. Otros méritos relacionados con la docencia universitaria ... Hasta 5 puntos

En todos los casos, se valorará la adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación anteriormente mencionados:

- Colaborador Honorífico: hasta 0,1 pto/año, 1 pto/año
- Cursos de formación docente impartidos (>10 horas): hasta 0,005 ptos/hora.
- Comunicaciones, conferencias y pósters presentados en congresos nacionales y/o internacionales sobre docencia o innovación docente: hasta 0,05 ptos/contribución.
- Premios de innovación docente de reconocido prestigio nacional o internacional: hasta 0,5 ptos/premio. Otros premios de innovación docente: hasta 0,25 ptos/premio.





Universidad de Valladolid

- Materiales docentes universitarios en editoriales del SPI y que cuenten con ISBN, o en repositorios oficiales con licencia Creative Commons, en el ámbito de conocimiento: **hasta 0,25 ptos/mérito.**
- Evaluación según el modelo Docencia-UVA o similar, según la valoración obtenida **(1 pto)**

C. FORMACIÓN UNIVERSITARIA. Hasta 75 puntos

PUNTUACIÓN MÍNIMA APARTADO C: 15 ptos.

C.1. Contratos postdoctorales Hasta 25 puntos

El tiempo mínimo de contrato postdoctoral para obtener la puntuación máxima es de tres años. En caso de un tiempo de contrato menor la puntuación será proporcional. Se adecuarán las puntuaciones a la especialidad de conocimiento valorando la interdisciplinariedad (Apdo. 2, Anexo I, BOCYL de 19-julio-2024).

En todos los casos, se valorará la adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación anteriormente mencionados:

Becas o Contratos de convocatorias competitivas:

- En programas de excelencia (Ramón y Cajal, Beatriz Galindo, Miguel Servet, o asimilables): **hasta 15 ptos.**
- Juan de la Cierva Incorporación, Juan de la Cierva anteriores a 2013, Saavedra Fajardo, MSCA, María Zambrano, Fulbright o asimilables: **hasta 15 ptos.**
- Contratos Juan de la Cierva Formación, Margarita Salas o asimilables: **hasta 8.33 ptos/año.**
- Otros contratos de investigación o asimilables: **hasta 8.33 ptos/año.**

C.2. Contrato predoctoral Hasta 20 puntos

El tiempo mínimo de contrato predoctoral para obtener la puntuación máxima es de tres años. En caso de un tiempo de contrato menor la puntuación será proporcional. Se adecuarán las puntuaciones a la especialidad de conocimiento valorando la interdisciplinariedad (Apdo. 2, Anexo I, BOCYL de 19-julio-2024).

En todos los casos, se valorará la adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación anteriormente mencionados:

Becas o Contratos predoctorales de convocatorias competitivas:

- Marie Curie en un país o Universidad distinta a la obtención del grado: **hasta 6,66 ptos/año. Proporcional si no se llega a los 2 años.**
- FPU, FPI, PFIS, i-PFIS: **hasta 20 ptos.**
- Contratos de investigación con cargo a proyectos de investigación: **hasta 0.56 ptos/mes.**





Universidad de Valladolid

C.3. Estudios de Doctorado Hasta 15 puntos

En todos los casos, se valorará la adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación anteriormente mencionados:

- Cursos de doctorado: hasta 4 ptos.
- Contenido de la tesis doctoral: hasta 5 ptos.
- Calificación de la tesis doctoral: Apto/Sobresaliente cum laude, hasta 1 pto.; Apto/Sobresaliente, hasta 0.75 ptos; Notable, hasta 0.5 ptos; Aprobado: hasta 0.25 ptos.
- Premio extraordinario de doctorado: hasta 2 ptos.
- Tesis con mención Doctorado Internacional o equivalente de Doctorado europeo: hasta 2 ptos.
- Tesis Dual: hasta 1 pto.
- Tesis con mención industrial: hasta 1 pto.

C.4. Titulación académica de Máster Hasta 10 puntos

En la valoración de las titulaciones académicas de Grado y Máster se considerarán como equivalentes otras titulaciones oficiales con correspondencia a los niveles MECES 2 y MECES 3 respectivamente (Apartado 3, Anexo I, BOCYL de 19 de julio de 2024).

En todos los casos, se valorará la adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación anteriormente mencionados:

- Titulación de Máster: hasta 5 ptos.
- Segunda Titulación de Máster: hasta 5 ptos.

C.5. Titulación académica de Grado Hasta 5 puntos

En la valoración de las titulaciones académicas de Grado y Máster se considerarán como equivalentes otras titulaciones oficiales con correspondencia a los niveles MECES 2 y MECES 3 respectivamente (Apartado 3, Anexo I, BOCYL de 19 de julio de 2024).

En todos los casos, se valorará la adecuación a la especialidad de conocimiento utilizando los factores de ponderación anteriormente mencionados:

- Calificación Media del expediente, distribución proporcional: hasta 2 ptos.
- Segunda Titulación de Grado: hasta 1 pto.
- Becas de movilidad: Erasmus, Intercampus, SICUE, Erasmus prácticas (0,05 ptos/mes)
- Premio nacional Fin de carrera (Ministerio de Universidades): primero, 1 pto.; segundo, 0,8 ptos p.; tercero, 0,6 ptos.
- Premio Fin de estudios concedido por la Universidad en la que se ha cursado: 0,5 ptos.
- Alumno/a Interno/a: 0,1 pto./cuatrimestre si ha sido en el Departamento convocante. En otros Departamentos afines, proporcional a la afinidad.





Universidad de Valladolid

- Curso de Experto en Docencia Universitaria, certificado por el centro de formación de una Universidad pública (con extensión igual o superior a 200 horas): **0,3 ptos.**
- Cursos/jornadas recibidos de formación docente: hasta 0.1 pto/10 horas

C.6. Otros méritos no contemplados anteriormente Hasta 0.5 puntos

D. ACREDITACIÓN A PAYUD (ANECA o ACSUCYL). 10 puntos adicionales

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por el/la Sr./Sra. Presidente/a la sesión, siendo las 11.45 horas, del 27 de abril de 2026, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el VºBº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

Fdo: DE PAZ FERNÁNDEZ, FÉLIX JESÚS

Fdo.: BARBOSA CACHORRO, MARÍA MERCEDES

VOCAL 1º

VOCAL 2º

VOCAL 3º

Fdo.: CALDERÓN DÍEZ, LAURA

Fdo.: BLANCO BARCO, ENRIQUE
JOSÉ

Fdo.: RODRÍGUEZ VICENTE, ANA
EUGENIA

Contra el presente acto, que no es definitivo, se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 30.4, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 2).

